

INFORME DE ACTIVIDADES No. 003

PERIODO DEL INFORME: Del 17 de Abril al 16 de Mayo del 2020

DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO

CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATO No.	110.10.01-0020 del 2020-02-17
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO PROFESIONALES A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN EL ÁREA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, EN LOS ASUNTOS RELACIONADO CON PREVENCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES
NOMBRE DEL CONTRATISTA	Andrés Darío García Urrea
No. DE IDENTIFICACION	1.118.650.119
PLAZO DE EJECUCION	Cinco meses (5 meses)
VALOR DEL CONTRATO	Catorce millones quinientos mil (\$ 14.500.000)
REGISTRO PRESUPUESTAL	0097 del 17 de febrero del 2020
FECHA ACTA DE INICIO	17 de febrero del 2020
PRORROGA	NA
ADICIÓN	NA
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓLOGOS)	16 de Julio del 2020
NUMERO DE INFORME	3 DE 5
TELEFONO MOVIL	3208362258

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

1. Aclarar las quejas, sugerencias, reclamos y requerimientos que formulen respecto del área de Gestión de Riesgos del Municipio de Hato Corozal.

En el trascurso del mes la comunidad y la administración ha radicado oficios vía correo electrónico de la Secretaría General y de Gobierno, alguno de ellos es para el área de Gestión del Riesgo, se les ha dado respuesta a los oficios con los siguientes números de consecutivo:

- ✓ 200.05.01.126
- ✓ 200.05.01.254
- ✓ 200.05.01.162

2. Actualizar la reglamentación sobre aglomeración de público.

Ya se tiene elaborado el Decreto de aglomeración de público, no se ha podido socializar el Decreto con el CMGRD debido a que cancelaron todo tipo de eventos donde se genere aglomeración, nos hemos enfocado en coordinar actividades que mitiguen el riesgo de adquirir el COVID-19 en el municipio de Hato Corozal.

 MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código PA-GJ-24
	Version 01	
	Fecha 19-12-2014	Acta 1 de 14



DECRETO No. 100.13.000
(MARZO XX DE 20XX)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LA REGLAMENTACION PARA LA
CELEBRACION DE EVENTOS Y/O ESPECTACULOS PUBLICOS EN EL MUNICIPIO DE
HATO COROZAL - CASANARE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE
En uso de sus atribuciones constitucionales legales y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 2 señala que son fines esenciales del estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la Independencia Nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo y que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todos los personas residentes en Colombia, en su vida, honor, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que el Artículo 204 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 señala que el **Alcalde** es la primera Autoridad de Policía del Municipio, en tal condición le corresponde garantizar la convivencia y la seguridad en su jurisdicción.

Que el Artículo 49 de la Ley 1801 del 2016 señala que se "Los autoridades municipales en concierto con los consejos municipales y distritales de gestión del riesgo, reglamentarán las condiciones y requisitos para la realización de actividades que involucren aglomeraciones de público complejas y no complejas de conformidad con lo expresado en este código y con sujeción a lo reglamentación que para efecto expida el Gobierno Nacional".

Que el Parágrafo 1º del Artículo 49 de la Ley 1801 del 2016 señala que se Prohíbe el expendio y/o consumo de bebidas alcohólicas en el espacio público que este alrededor del recinto donde se lleva a cabo el espectáculo público, y señala también que podrá prohibir el consumo de bebidas embriagantes en aglomeraciones cuando existan antecedentes de comportamientos que afectaron la convivencia en eventos similares realizados por los mismos organizadores.

3. Convocar, asistir y elaborar las actas de reunión ordinaria y extraordinaria del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres CMGRD.

En el transcurso del mes se ha convocado a reuniones y así mismo se han elaborado el acta 7



FORMATO ACTA DE REUNIÓN				
Acta No:	07	Fecha (dd/mm/aaaa):	13/05/2020	
Tema a tratar:	A. Socialización Decreto N.º 100 13.025, Art 4 B. Punto Crítico caño la Sofragua C. Punto Crítico perdida de bancada por socavación D. Caño las Guamas y reactivación de obras en el municipio E. Plan de contingencia para temporada de invierno F. Plan de acción específico (PAE) Según el decreto N.º 100.13.015 (24 de marzo de 2020) G. Coronavirus Covid-19			
Responsable:	SECRETARÍA DE GOBIERNO	Lugar:	DESPACHO MUNICIPAL	
Hora Inicio:	7:00PM	Hora Fin:	10:30PM	
1. ANTES DE LA REUNIÓN				
Objetivo (Para qué-ganancias – producto)	Socialización de puntos críticos y otros			
Agenda (Temas indispensables para lograr el objetivo)	A. Saludo de Bienvenida a los asistentes B. Verificación del quórum C. Socialización Decreto N.º 100 13.025, Art 4 D. Punto Crítico caño la Sofragua E. Punto Crítico perdida de bancada por socavación F. Caño las Guamas y reactivación de obras en el municipio G. Plan de contingencia para temporada de invierno H. Plan de acción específico (PAE) Según el decreto N.º 100.13.015 (24 de marzo de 2020) I. Coronavirus Covid-19			
Participantes (Personas cuya participación es imprescindible para lograr los objetivos)	Nombre	Cargo	Nombre	Cargo
Dario Yesid Garioa Barray	Alcalde Municipal	Marcos Eladio Nieto	Secretario de Desarrollo	
Invitados				
Lila		Jefe Salud pública		

Reunión Y acta No 7

8

4. Realizar las visitas de inspección ocular e informes técnicos de los diferentes puntos críticos del municipio, Afectados por la ocurrencia de fenómenos naturales y antrópicos, así como también los posibles sitios de afectación

Se hicieron visitas de inspección visual a la vereda Aricaporo, Vereda Mercedes, con el fin de recopilar información para anexar al informe y poder reportar los puntos críticos a la Coordinación de Gestión del Riesgo y Corporinoquia.

Vereda Aricaporo



Vereda Las Mercedes



5. Coordinar la atención inmediata con los organismos de socorro, en situaciones de alerta o emergencias presentadas en los diferentes escenarios de riesgo del Municipio de Hato Corozal.

Se han coordinado la atención con los organismos de socorro ir hacer los censos y verificación de daños (vendavales, Incendios estructurales)

Ubicación			Fecha	Tipo de evento
Casanare	Hato Corozal	La Chapa	09/05/2020	Vendaval
Casanare	Hato Corozal	La chapa	14/05/2020	Incendio Estructural
6. Apoyar la supervisión de los procesos contractuales referentes a Gestión del Riesgo.				
<p>Se apoyo en el proceso de contratación con el cuerpo de bombero de Hato Corozal, que tiene por objeto: prestar los servicio como cuerpo de bomberos del municipio de Hato Corozal- Casanare para la gestión integral del riesgo contra incendios, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos dañinos.</p>				
7. Censar las familias damnificadas y apoyar en la entrega de ayudas humanitarias en caso de presentarse una emergencia.				
<p>De los 110 abuelitos inscritos en la plataforma Registro Único de Damnificados y Afectados-RUDA, se entregaron 101 Kit de alimentos donado por la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, los 09 kit que faltaron por entregar hacer referencia a abuelitos que están fallecido o que no viven en el municipio de Hato Corozal.</p>				
 				



Se hizo el acompañamiento a entregar las ayudas humanitarias a la vereda la Chapa.

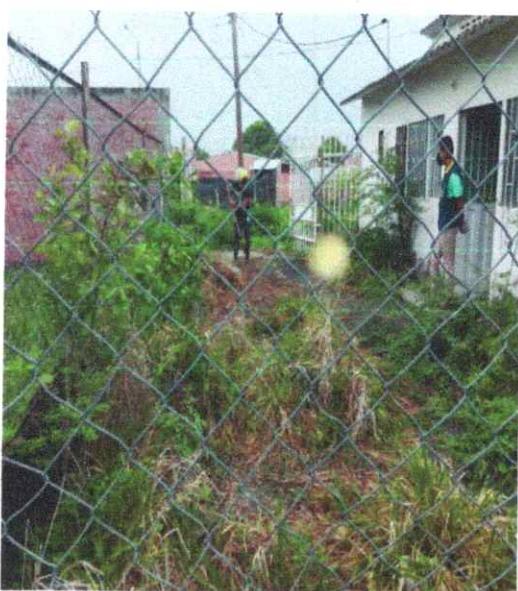


10. Las demás actividades que le sean asignadas por el respectivo supervisor para el cabal cumplimiento del objetivo contractual.

Se hizo la socialización de la importancia de los EPP, cuando cambiar el tapabocas, lavado de manos, en algunos sectores más concurridos del corregimiento la chapa.



Se superviso la limpieza del cementerio y la morgue en compañía del cuerpo de bomberos, Ephac y el sepulturero de campo santo.





Se coordino con la empresa de hidrocarburos la entrega de EPP para el centro de salud del municipio de Hato Corozal, en el marco de la emergencia sanitaria.



Se acompaña a socialización del pico y cedula en el comercio de Hato corozal, dicha actividad se hizo en compañía del señor alcalde y la Secretaría de Gobierno.





DECLARACIÓN: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.

CUENTA BANCARIA	BANCO: Agrario No. DE CUENTA: 48610202369-2 TIPO DE CUENTA: Cuenta de Ahorros
PAGO APORTES SALUD (Capresoca)	145.000
PAGO APORTES PENSIÓN (Porvenir)	34.800
PAGO A.R.L. (positiva)	6.100
FIRMA CONTRATISTA	
FIRMA DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	Tatiana Fernandez Gutierrez
NOMBRE	NARDYS TATIANA FERNANDEZ GUTIERREZ
CARGO	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO